



**Resolución de Administración N°021-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 23 de febrero del 2022**

VISTO:

El Informe N°171-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de febrero de 2022, Oficio N°370-2022-UNJ/DGA, de fecha 23 de febrero de 2022, Informe N°072-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 22 de febrero de 2022, Oficio N°134-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de febrero del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°134-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de febrero del 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,430.00 (Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Sra. Nancy Núñez Julca, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 20 al 23 de febrero del 2022;

Mediante proveído de fecha 18 de febrero del 2022, el Director General de Administración solicita a la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad de la Solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,430.00 (Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Sra. Nancy Núñez Julca, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 20 al 23 de febrero del 2022;

Con Informe N°072-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 22 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería da la conformidad a la solicitud de reembolso, por el importe de S/ 1,430.00 (Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Sra. Nancy Núñez Julca, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 20 al 23 de febrero del 2022;

Con Oficio N°370-2022-UNJ/DGA, de fecha 23 de febrero de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,430.00 (Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Sra. Nancy Núñez Julca, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 20 al 23 de febrero del 2022;

Con Informe N°171-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,430.00 (Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Sra. Nancy Núñez Julca, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 20 al 23 de febrero del 2022, en la Específica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte por el monto de S/ 1,430.00 Soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,430.00 (Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Sra. Nancy Núñez Julca, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 20 al 23 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN